

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
128 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 14 JUN 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y el CUDAP: EXP-HCD: 0000813/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa Nº 40/17 relativa a la "cobertura de seguro contra todo riesgo, con y sin franquicia, o Responsabilidad Civil, para las unidades de la flota automotor de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, por el término de doce (12) meses, comprendidos en entre junio 2017 a mayo de 2018".

Que resultó oportunamente adjudicataria la empresa NACIÓN SEGUROS S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 92/2017 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 78/100 (\$4.007.233,78).

Que a fojas 16 del CUDAP: EXP-HCD:0004406/2017 incorporado al expediente citado en el Visto, luce la Orden de Compra Nº 24/18 mediante la cual se procedió a ampliar la cobertura del seguro contratado debido a la adquisición de DIEZ (10) nuevos vehículos para la flota automotor.

Que por el CUDAP: EXP-HCD:0000704/2018 tramita la nueva contratación de cobertura de seguros de la flota automotor de la HCDN que actualmente se encuentra en proceso.

Que por un error material involuntario se tramitaron actuaciones relativas a las prórrogas de las órdenes de compra Nº 92/17 y Nº 24/18 sobre el expediente citado en el considerando anterior, lo que ameritó un desglose de actuaciones, quedando formalizadas en el CUDAP: TIDGAC-HCD:0001490/2018, que luce incorporado al expediente citado en el Visto.

Que producto del error incurrido se emitió la D CA-DIR Nº 121/18 de fecha 31 de mayo de 2018, correspondiendo su revocación y posterior desafectación del compromiso presupuestario.

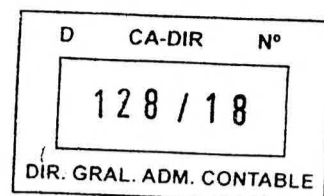


ANA M. CORREA

DR. PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO  
DI. SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que a fojas 4 del CUDAP: TIDGAC-HCD:0001490/2018 la Dirección de Automotores dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó se arbitren los medios necesarios para tramitar la prórroga de la cobertura de seguro para la totalidad de la flota automotor, por el término de DOS (2) meses, hasta tanto finalice el proceso de contratación señalado.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se torna necesario prorrogar las Órdenes de Compra Nº 92/17 y Nº 24/18 por el término de DOS (2) meses a fin de mantener la cobertura referida.

Que a fojas 6 del CUDAP: TIDGAC-HCD:0001490/2018, la SECRETARIA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso f) establece la facultad de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de "prorrogar cuando así se hubiera previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios".

Que la opción de prórroga se encuentra establecida en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Revócase la D CA-DIR Nº 121/18 de fecha 31 de mayo de 2018, en virtud de los argumentos esgrimidos en los considerando del presente acto.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébanse las prórrogas de las Órdenes de Compra Nº 92/17 y Nº 24/18 por el término DOS (2) meses, relativas a las "coberturas contra todo riesgo, con y sin franquicia,

ANA M. CORREA

JEPK  
D.T. OFICINA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

